



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2023**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de octubre de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 27 de octubre de 2023, de la directora general de Mujer y Prevención de la Violencia de Género de la Región de Murcia, doña Ana Belén Martínez Garrido, por la que se remite Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus; correspondiéndole a este Ayuntamiento de Águilas la siguiente cantidad:

N.º Exped.	AYUNTAMIENTO	TOTAL SUBVENCIÓN	Elegible
39/23	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR	16.827,00 €	16.827,00 €

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 2023, de la directora general de Familias, Infancia y Conciliación de la Región de Murcia, doña María Luisa Lozano Semitiel, por la que se remite Orden de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, por el procedimiento de concesión directa, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia; correspondiéndole a este Ayuntamiento de Águilas una subvención por el importe inicial de 65.123,24 euros, recogido en el Decreto n.º 215/2023, de 3 de agosto (*BORM n.º 180, de 5 de agosto de 2023*), según el siguiente detalle:

N.º Exped.	CORPORACIÓN LOCAL	TOTAL SUBVENCIÓN	Elegible
SAFI EXP 02-2023	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA EN RIESGO DE POBREZA Y DE EXCLUSIÓN	65.123,24 €	65.123,24 €

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social (*BOE n.º 257, de 27 de octubre*), por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.

b) Orden de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (*BORM n.º 257, de 7 de noviembre*), de concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria aprobada por Orden 24 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dirigida a Ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades sin fines de



lucro, para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023, cofinanciadas por el FSE+; siendo la cantidad concedida a este Ayuntamiento de Águilas la siguiente:

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
26.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	15.052,84 €

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **28.783,82** euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de octubre de 2023, por un importe total de **699,88** euros.

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **41.395,62** euros.

4.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **8.267,89** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia municipal de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar y piscina en calle Canalicas, n.º 2, de Urbanización La Cola, de Calabardina, en Águilas.

2.- Concesión a la Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual 'URCI' de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda tutelada para personas con discapacidad en paseo de los Rosales, n.º 53.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en polígono 13 de Los Arejos, Águilas.

2.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en Los Arejos, n.º 55, Águilas.

3.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en calle Torre de Cope, n.º 12, Águilas.

4.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en plaza de la Virgencica, n.º 17, Águilas.



5.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en calle Sevilla, n.º 14, Águilas.

6.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en calle del Mar, n.º 1, puerta 7, Águilas.

7.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en Urbanización Calarreona, n.º 76, Águilas.

8.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en inmueble sito en calle Lope Gisbert, n.º 4, Águilas.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **500,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.516,40** euros.